



Ayuntamiento de Benalmádena

Referencia:	2019/00017777H
Procedimiento:	Transferencia de crédito entre el mismo área de gasto
Asunto:	Generación de Crédito nº 10 ejercicio presupuestario 2019 correspondiente a “la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mes de mayo y extraordinarias de marzo y abril de 2019”
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

Vista la Moción del Concejal de Hacienda y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal, que se transcribe:

“ANTECEDENTES:

1. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 24/06/19 por importe de 1.384,79 € correspondiente a la a la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mensualidad extraordinaria de marzo de 2019.
2. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 24/06/19 por importe de 1.967,19 € correspondiente a la a la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mensualidad extraordinaria de abril de 2019.
3. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 24/06/19 por importe de 31.053,96 € correspondiente a la a la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mensualidad extraordinaria de marzo de 2019.
4. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
3230-479	Educación preescolar y primaria. Otras subvenciones empresas privadas	34.405,94
	TOTAL	34.405,94

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
45301	De empresas públicas y otros entes públicos de CA	34.405,94



TOTAL 34.405,94

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el abono de la cuota mensual de mayo y las extraordinarias de marzo y abril de 2019 por importe total de 34.405,94 € a E.A.R. NOVASCHOLL, SL., se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 34.405,94 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **10/2019**.

Lo que manda y firma el Sr. Concejil-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.